AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
Artículo 2.2.1.1.2.1.2. DECRETO 1082 DE 2015

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

PROCESO DE
SELECCIÓN N° SAMC-
001- 2025

Fecha: agosto de 2025

La Institución Educativa técnico el ortigal,

Rector: **Cesar Augusto Noriega Agudelo**– DIRECTIVO DOCENTE, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes, modificatorias y reglamentarias.

CONVOCA

A toda la comunidad en general y los interesados, a participar en el proceso de contratación, bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-001-2025, de acuerdo a la Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 2, literal b) y Decreto 1082 de 2015, para seleccionar el contratista encargado de ejecutar el objeto contractual:

"Compraventa de kit escolar (maletines y útiles escolares) para la Institución Educativa Técnico El Ortigal del Municipio de Miranda (Cauca) recursos transferidos por la gobernación del Cauca"

1.- Nombre y dirección de la Entidad: INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO EL ORTIGAL, Municipio de Miranda Cauca.

2.- Lugar Físico y Electrónico donde puede consultarse el proceso: Los interesados en el proceso de selección, podrán consultar los documentos del mismo, en el portal único de contratación SECOP II,

3.- CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

Relación de las cantidades del Proyecto a ejecutar en el objeto del presente proceso:
Las cantidades a ejecutar en el presente, son las siguientes:

DESCRIPCIÓN DE LOS ITEMS A CONTRATAR

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN ESPECIFICA	UNIDAD	CANT
1	MALETÍN	Maletín escolar básico, con medidas mínimas (pueden ser superiores) de Alto 37 cm, Ancho 27 cm, Profundidad 12 cm, material Lona, Pvc o pliestes, correas ajustables, compartimientos sin especificación, Colores variados Según especificación de género, sin especificación de logotipo.	Unidad	**1**
2	CUADERNO COCIDO GRANDE CUADRICULADO / 100	Cuaderno escolar básico, portada de cartón plastificado pasta: blanda, modelo: Grande, diseño uni o multi color específico para género, tipo de encuadernación: cocido, tipo de hoja: cuadriculada dimensión mínima: 23x18 cm, cantidad de hojas 100.	Unidad	**5**
3	CUADERNO COCIDO GRANDE CUADRICULADO / 50	Cuaderno escolar básico, portada de cartón plastificado pasta: blanda, modelo: Grande, diseño uni o multi color específico para género, tipo de encuadernación: cocido, tipo de hoja: cuadriculada dimensión mínima: 23x18 cm, cantidad de hojas 50	Unidad	**2**
4	LAPIZ HEXAGONAL HB2	Lápiz de grafito o madera, dureza: media, mina negra (con variación ligera en tonalidades oscuras) forma de cuerpo: Hexagonal, longitud típica: 17,5 cm con diámetro de mina de 2mm.	Unidad	**2**
5	LAPICERO NEGRO	Bolígrafo punta: fina 0.7 mm , tinta: sin especificación, material de cuerpo: Plástico, forma: sin especificación, Diseño: de tapa o retráctil. Color NEGRO	Unidad	**1**
6	LAPICERO AZUL	Bolígrafo punta: fina o media (0.7 o 1.0 mm) , tinta: sin especificación, material de cuerpo: Plástico, forma: sin especificación, Diseño: de tapa o retráctil. Color AZUL OSCURO	Unidad	**1**
7	DICCIONARIO ESPAÑOL	Diccionario de Español estudiantil	Unidad	**1**

		básico, formato impreso, de uso general que abarca la mayoría del léxico con apertura de 21,000 a 26,000 palabras, con definiciones aptas para los estudiantes, numero de páginas: entre 300 y 500, portada plastificada - blanda.		
8	DICCIONARIO DE INGLES	Diccionario de inglés estudiantil básico, formato impreso, información gramatical con apertura de 20,000 a 30,000 palabras, incluyendo términos comunes y útiles, numero de páginas: entre 150 y 300, portada plastificada - blanda.	Unidad	**1**
9	CAJA DE COLORES	Caja de mínimo 12 unidades de Lápices de madera con mina suave multicolor, no acuareable, caja de cartón plástico, longitud típica: 15 a 17 cm con diámetro de mina mínima de 3mm, cuerpo: triangular o cilíndrico, de una sola punta por color,	Caja	**1**
10	BORRADOR NATA GRANDE	Borrador escolar elaborado en resina plástica blanda, que proporcione un borrado limpio, suave y sin manchas, no rasga papel, forma: rectangular. Dimensión aproximada: 65x23x12mm	Unidad	**1**
11	SACAPUNTAS	Sacapuntas metálico, cantidad de agujeros: 1, forma: rectangular, consta de cuchilla atornillada, afila lápices hasta 8mm.	Unidad	**1**
12	PEGANTE EN BARRA	pegante en barra sólida, dentro de un envase cilíndrico, con mecanismo de giro para regular salida y tapa hermética, principalmente para pegar papel o cartón, no toxico, secado rápido, gramos mínimos: 20.	Unidad	**1**
13	BLOCK BOND CARTA	Block de mínimo 70 hojas, dimensión: tamaño carta 21.6 CM X 27.9, gramaje entre 60 y 90 gm, con borde encolado para facilitar la extracción, color de hoja: blanca y lisa, papel: Bond.	Unidad	**1**
14	ATLAS	Atlas escolar de COLOMBIA con referenciación universal, con información geográfica y datos demográficos, numero de páginas: 32 a 48, formato, 26 x 33.8 cm, encuadernación rustica tapa blanda, formato impreso, idioma: español.	Unidad	**1**

CODIGO BPIM	202400000002621
PROYECTO	CONTRIBUCIÓN A LOS AMBIENTES EDUCATIVOS SEGUROS DESDE LA GESTIÓN DEL RIESGO, PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, EN EL MARCO DE LAS ESCUELAS SEGURAS Y EN PAZ, DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
RESOLUCIÓN	Resolución No. 04259-05-2025 Secretaría de Educación y Cultura.
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	En el marco de la Constitución Política y de la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por el Estado colombiano, se establece que los derechos de los niños y niñas prevalecen sobre los de los demás. Es por esto que el Ministerio de Educación Nacional –MEN–, ante sus compromisos misionales, trabaja en función de fortalecer las capacidades de los entes territoriales en la búsqueda de garantizar el derecho a la educación de NNAJ, más aún con ocasión de emergencias derivadas de los fenómenos socio naturales, naturales, tecnológicos, del conflicto armado y de la violencia generalizada escenarios de doble afectación o multi-amenaza en donde la educación se convierte en una herramienta fundamental para disminuir la vulnerabilidad y propender por territorios seguros. Se ha evidenciado en los contextos internacional y nacional en el marco de estas situaciones, los espacios escolares y los procesos educativos han contribuido a la protección de la integridad física y emocional de las comunidades educativas, y ha ayudado a la prevención de hechos victimizantés. La Ley 115 de 1994, como ley general de educación, en el artículo 5º señala la prevención de desastres desde una cultura ecológica y del riesgo, la Ley 1523 de 2012, adopta la Política y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en Colombia, en este marco el Ministerio de Educación Nacional emite orientaciones para la gestión integral del riesgo escolar a partir de la Circular No. 19 de Julio del 2022, en este orden desde la Secretaría de Educación y Cultura del departamento del Cauca se ha logrado articular acciones con las oficina de Riesgos departamental, Secretaría de Gobierno, Salud y organizaciones internacionales que como UNICEF, Paz y Democracia, Terra Homme Suice, entre otras, lo que ha permitido avanzar en los diferentes procesos de la gestión integral del riesgo escolar. La preparación de las Instituciones Educativas, con respecto a las acciones de prevención, atención y mitigación del riesgo se convierte en una herramienta importante para la reducción de la vulnerabilidad, que permita identificar soluciones para responder de manera adecuada a situaciones de emergencia a las que se pueda encontrar expuesta la comunidad educativa.

	El lograr la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes dentro del sistema educativo hace parte de los objetivos misionales de nuestra Entidad, propósito que se ve amenazado por la deserción escolar y que para el año 2022 la Tasa de Deserción Escolar en Colombia fue del 4.37% y para el Cauca del 3.93% y para el 2023 en Colombia fue del 3.93% y para el Cauca del 3.72% (Fuente Documento: Cobertura en Cifras. ETC. junio-2024 del MEN). En el plan de desarrollo departamental “la Fuerza del pueblo”, se contempló una proyección para la tasa de deserción del 4.22% como línea base, y el ministerio de educación Nacional para la vigencia 2023 en el documento “cobertura en cifras” registro un tasa del 3.72% en la deserción. Aunque la deserción del Cauca estuvo por debajo del promedio nacional, no obstante se requiere disminuir esta deserción que a su vez está relacionada con otros factores que contribuyen a esta situación. La educación es una respuesta humanitaria prioritaria, porque promueve el desarrollo y los aprendizajes de las personas. Las ayuda a empoderarse y a utilizar sus conocimientos, capacidades y habilidades para manejar la crisis, superarla y mantener vigente su sentido de vida y su propósito de proyectarla. En el marco de las diferentes emergencias que puedan presentarse, la formación de los estudiantes no puede seguir siendo ajena a las necesidades y a los problemas de sus entornos. Cada vez más se requiere de un proceso formativo que dote de herramientas y valores a los estudiantes que a diario se enfrentan a un complicado y permanente desafío de conocimientos. Asimismo, los Establecimientos Educativos del Departamento de Cauca, especialmente los ubicados en zonas rurales, se enfrentan a diferentes situaciones de riesgo, además no son ajenos a la escases o deterioro de las condiciones de la infraestructura y dotación de los mismos; lo que constituye un obstáculo para la calidad de la educación y la permanencia y desarrollo integral de los estudiantes en el sistema educativo. En las instituciones educativas no certificadas del departamento del Cauca, se ha identificado una deficiente implementación de los planes de manejo integral del riesgo y emergencias, lo que aumenta la vulnerabilidad de la comunidad educativa ante eventos críticos como desastres naturales y emergencias de otro tipo. Entre las principales causas de esta deficiencia se encuentran: 1. Baja dotación de elementos y equipos necesarios para el manejo integral de riesgos y emergencias, lo que dificulta la preparación y la respuesta efectiva ante situaciones de emergencia. 2. Limitada asistencia técnica a las instituciones educativas, lo que impide el desarrollo adecuado de planes de gestión de riesgos y la actualización de estrategias preventivas y reactivas. 3. Poca integración de la gestión de riesgos y emergencias en los planes educativos, lo que genera una falta de conciencia entre los estudiantes y docentes sobre la importancia de la prevención y la respuesta adecuada ante emergencias, así como la ausencia de prácticas regulares de simulacros y capacitación en el tema.

	Estos factores han generado una serie de efectos directos sobre las instituciones educativas del Cauca, incluyendo una mayor vulnerabilidad de los estudiantes y el personal educativo, una respuesta desorganizada e inadecuada frente a emergencias, y una deficiente preparación institucional para enfrentar riesgos. En este sentido, se busca establecer acciones que propendan por garantizar un entorno protector a los estudiantes, teniendo como base las amenazas y vulnerabilidades, que se evidencian en los diferentes Establecimientos Educativos de los Municipios no certificados del Departamento del Cauca, como es el reclutamiento, actividades de minado, y utilización de los colegios por actores armados, así como las posibles incidencias por desastres naturales. Así mismo, es importante garantizar currículos pertinentes con la incorporación de la gestión del riesgo en el marco de la educación ambiental, desde la divulgación y la comunicación y desde la Interdisciplinariedad y transdisciplinariedad. Desde el área de Cobertura de la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca se aplicó una encuesta dirigida a los directivos docentes de los establecimientos educativos de los 41 municipios no certificados del Cauca y manifestaron como una de las necesidades de dotación de KIT ESCOLAR (maletín y útiles escolares). Para cumplir con los objetivos del proyecto, en la vigencia del 2025, se requiere realizar transferencia de recursos a los Fondos de Servicios Educativos de los establecimientos Educativos Focalizados para la ejecución de dotación de material pedagógico y de emergencia para fortalecer la gestión integral del riesgo escolar. Mediante Resolución No. 04259-05-2025 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura, se transfieren unos recursos a diferentes Fondos de Servicios Educativos, en el marco del proyecto CONTRIBUCIÓN A LOS AMBIENTES EDUCATIVOS SEGUROS DESDE LA GESTIÓN DEL RIESGO, PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, EN EL MARCO DE LAS ESCUELAS SEGURAS Y EN PAZ, DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. La Institución Educativa Técnico el Ortigal (sede Principal) recibe la transferencia de fondos por la suma de $40,764,266.66 con el fin de ejecutar la entrega de KIT ESCOLAR compuesto por maletín y útiles escolares, como dotación de material pedagógico y de emergencia en el marco del proyecto antes descrito, se tiene en cuenta que la institución se encuentra Ubicada en zona Rural del Municipio de Miranda (Cauca), lugar donde se entregarán los KIT, y que para el año 2025 cuenta con 488 estudiantes matriculados en la sede principal, encontrándose en un rango de edades de 11 a 18 años, en la modalidad Mixta; especificación que se toma, toda vez que quien pretenda ejecutar el objeto contractual, deberá tener en cuenta que

<table>
<tr><td></td><td>los entregables se asignaran además por género, 228 femeninos y 260 masculinos.</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>Adquisición de 488 kits escolares que consta de maletín y útiles escolares, destinados a los estudiantes de la Institución Educativa Técnico El Ortigal sede principal, municipio de Miranda (Cauca), en cumplimiento de la Resolución 04259-05-2025 expedida por la secretaria de Educación del Departamento del Cauca, como dotación de material pedagógico y de emergencia en el marco del proyecto “contribución a los ambientes educativos seguros desde la gestión del riesgo, para la prevención, atención y protección integral de la comunidad educativa, de establecimientos educativos oficiales, en el marco de las escuelas seguras y en paz, del departamento del cauca” identificado con código PBIN 202400000002621.</td></tr>
<tr><td>CLASIFICACIÓN UNSPSC</td><td>La adquisición objeto del presente proceso de contratación, esta codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones unidas (UNSPSC) con el nivel como lo indica a continuación:
<table>
<tr><th>Código Segmento</th><th>Código Familia</th><th>Código Clase</th><th>Código producto</th><th>Producto</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>14111511</td><td>Papel de escritura</td></tr>
<tr><td>14000000</td><td>14110000</td><td>14111500</td><td>14111514</td><td>Blocs o cuaderno de papel</td></tr>
<tr><td>31000000</td><td>31200000</td><td>31201600</td><td>31201610</td><td>pegamentos</td></tr>
<tr><td>44000000</td><td>44120000</td><td>44121600</td><td>44121619</td><td>Tajalápices manuales</td></tr>
<tr><td>44000000</td><td>44120000</td><td>44121700</td><td>44121701</td><td>Bolígrafos</td></tr>
<tr><td>44000000</td><td>44120000</td><td>44121700</td><td>44121706</td><td>Lápices de madera</td></tr>
<tr><td>44000000</td><td>44120000</td><td>44121700</td><td>44121707</td><td>Lápices de colores</td></tr>
<tr><td>44000000</td><td>44120000</td><td>44121800</td><td>44121804</td><td>Borradores</td></tr>
<tr><td>53000000</td><td>53120000</td><td>53121700</td><td>53121701</td><td>Maletines</td></tr>
<tr><td>55000000</td><td>55100000</td><td>55101500</td><td>55101501</td><td>Carta de navegación o atlas de mapas</td></tr>
<tr><td>55000000</td><td>55100000</td><td>55101500</td><td>55101526</td><td>Diccionarios</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</td><td>El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de diez (10) días, sin prorroga, contados a partir de la fecha de suscripción, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCIÓN</td><td>Miranda (Cauca)</td></tr>
</table>

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	Para todos los efectos legales y fiscales, la determinación del presupuesto oficial deriva de la transferencia de recursos a fondos de transferencia educativa, proveniente de la Resolución No. 04259-05-2025 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura, en el marco del proyecto "*contribución a los ambientes educativos seguros desde la gestión del riesgo, para la prevención, atención y protección integral de la comunidad educativa, de establecimientos educativos oficiales, en el marco de las escuelas seguras y en paz, del departamento del cauca"*. El presupuesto es de, **CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($40.764.266,66)**
FORMA DE PAGO	La institución Educativa cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: **ÚNICO PAGO** presentando los respectivos soportes, previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor, en esta debe constar el cumplimiento de ficha técnica y de entrega del producto con fotografías y documentos, presentación de la cuenta de cobro y/o factura original por parte del contratista, el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. El supervisor del contrato deberá: presentar informe de supervisión, certificar y emitir acta de cumplimiento, verificar el cumplimiento de obligaciones, certificado de entrada de almacén (si aplica)
FIRMA AUTORIZADA	***(Original firmado)*** **Mg. CESAR AUGUSTO NORIEGA AGUDELO** **RECTOR** **CC 10.488.840 CEL. 3122262406** **Noriega210@hotmail.com**